



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Cambio de nombre en la cuenta del Servicio				
DESCRIPCION:				
El trámite consiste en realizar el cambio de nombre o usuario en la cuenta de servicio registrado en el padrón de usuarios del organismo.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 45 Fracción X La Ley del Agua para el Estado De México y Municipios. Artículo 117 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII Reglamento de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 118 De Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 2, 18 Bis, 46 Fracciones I y II, 47 Fracción XIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante del cambio de nombre o usuario.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicita el cambio de nombre			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato de solicitud de registro previamente autorizado.	Si	0		
2. Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo, con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien tramite).	Si	1	Artículo 45 Fracción X de la Ley del Agua para el Estado de México Artículo 116 Fracción II, 118 Fracción I, II y 124 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 129 Fracción XIII tercer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión, (escritura pública expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa), en caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Si	1		
4. Estar al corriente en el pago de los servicios de agua potable y drenaje.	Si	0		

M

B

J





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

5.	En su caso, al presentar documento simple de posesión, como Constancia Ejidal, se registrará Al usuario de la Toma con referencia del actual poseionario								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.	Formato de solicitud de registro previamente autorizado.	Si	0	<p>Artículo 45 Fracción X de la Ley del Agua para el Estado de México Artículo 116 Fracción II, 118 Fracción I, II y 124 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 129 Fracción XIII tercer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>					
2.	Acta constitutiva o copia certificada	Si	1						
3.	Poder Notarial o copia certificada	Si	1						
4.	Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cedula profesional).	Si	1						
5.	Documento que acredite la propiedad y/o posesión, (escritura pública expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa), en caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Si	1						
6.	Estar al corriente en el pago de los servicios de agua potable y drenaje.	Si	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.	Formato de solicitud de trámites (gerencia comercial).	Si	0	<p>Artículo 45 Fracción X de la Ley del Agua para el Estado de México artículo 116 fracción II, 118 fracción I y 124 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 129 Fracción XIII tercer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>					
2.	Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cedula profesional).	Si	1						
3.	Nombramiento, poder notarial o en su caso documento que acredite la personalidad jurídica.	Si	1						
4.	Documento de creación o equivalente.	Si	1						
5.	Documento oficial que sustente el movimiento.	Si	1						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos							
COSTO:		<p>5.69 doméstico 8.54 no doméstico</p> <p>Número de veces el valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente)</p> <p>*Precios no incluye IVA.</p> <p>Fundamento Jurídico: En términos de la publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal de Tultitlán, Estado de México de fecha 21 de diciembre 2023 gaceta no. 125, vol. 6, mediante el cual se autorizan los precios públicos para los productos y servicios relacionados a los trámites y servicios que proporciona este organismo público para el ejercicio fiscal 2024.</p>							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas de Atención y Recaudación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			Padrón archivo y procesos Informáticos.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.:	72-A	
COLONIA:	Barrio de Nativitas	MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México		
C.P.:	54900	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58883333	142	No aplica	padronarchivopi@apast.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Zona Oriente				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Adriana Patricia Calderón Magaña				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Prados Centro (Delegación Zona Oriente)	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra. Sección.	MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México		
C.P.:	54929	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	58883333	121	No aplica	consumozo@apast.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Ciudad Labor				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	María del Carmen Urbán Correa				
DOMICILIO:	CALLE:	Retorno del otoño, esq. Andador de la tarde	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Ciudad Labor	MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México		
C.P.:	54943	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58883333	131	No aplica	consumozs@apast.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario estar al corriente en el pago de los servicios?
RESPUESTA:	No, pero estará sujeto al requerimiento de pago correspondiente
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el cambio de nombre, con algún otro documento?
RESPUESTA:	No, únicamente se podría registrar como: referencia usuario de la toma.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la diferencia entre cambio de propietario y cambio de nombre o usuario?
RESPUESTA:	Es organismo, es una descentralizada que presta servicios públicos, por tanto, no se genera en el pago de los servicios ningún tipo de derecho de propiedad.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		02 de febrero 2024
Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora general	Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	

